

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.13 Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de
Andalucía en rumiantes. Convocatoria 2020. Campaña 2021

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 2: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO, POR NO TENER COMPROMISOS EN VIGOR

CADIZ

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MELENDEZ CAMACHO SILVIA

NIF

****5643*

EXPEDIENTE

1265439

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO INADMITIDO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>% sobreded.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobreded.</u>
219	SISTEMAS TRADICIONALES DE GANADERÍA EXTENSIVA EN RUMIANTES	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 219 Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.
Ref:1700000007264222 Recinto:11-023-021-00012-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):1707 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):1706
Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,01
- 86003 Expediente sin compromisos vigentes.
Operación:10.1.13
- 86155 Recinto inadmisibile por NO pertenecer a una explotación REGA y NO estar declarado en la autorización de la OCA
Ref:4241269 Recinto:11-001-054-00015-00040 Cultivo: -
Ref:4241267 Recinto:11-001-054-00015-00043 Cultivo: -
Ref:4241272 Recinto:11-001-054-00015-00046 Cultivo: -
Ref:4241271 Recinto:11-001-054-00015-00054 Cultivo: -
Ref:4241274 Recinto:11-001-054-00015-00076 Cultivo: -
Ref:4241277 Recinto:11-001-054-00015-00083 Cultivo: -
Ref:4241276 Recinto:11-001-054-00015-00089 Cultivo: -
Ref:4241280 Recinto:11-001-054-00015-00092 Cultivo: -
Ref:4241279 Recinto:11-001-054-00015-00093 Cultivo: -
Ref:4241266 Recinto:11-001-054-00015-00096 Cultivo: -
Ref:4241264 Recinto:11-001-054-00015-00106 Cultivo: -
Ref:4241270 Recinto:11-001-054-00015-00107 Cultivo: -
Ref:4241268 Recinto:11-001-054-00015-00108 Cultivo: -
Ref:4241273 Recinto:11-001-054-00017-00003 Cultivo: -
Ref:4241275 Recinto:11-001-054-00017-00007 Cultivo: -
Ref:4241291 Recinto:11-001-054-00017-00008 Cultivo: -
Ref:4241295 Recinto:11-001-054-00017-00009 Cultivo: -
Ref:4241294 Recinto:11-001-054-00017-00010 Cultivo: -
Ref:4241285 Recinto:11-001-054-00017-00011 Cultivo: -
Ref:4241284 Recinto:11-001-054-00017-00012 Cultivo: -
Ref:4241287 Recinto:11-001-054-00017-00013 Cultivo: -
Ref:4241289 Recinto:11-001-054-00017-00015 Cultivo: -
Ref:4241290 Recinto:11-001-054-00017-00017 Cultivo: -
Ref:4241293 Recinto:11-001-054-00017-00018 Cultivo: -
Ref:4241292 Recinto:11-001-054-00017-00019 Cultivo: -
Ref:1700000007264247 Recinto:11-021-001-00022-00004 Cultivo: -
Ref:1700000007264343 Recinto:11-021-001-00022-00012 Cultivo: -
Ref:1700000007264335 Recinto:11-021-001-00022-00013 Cultivo: -
Ref:1700000007264331 Recinto:11-021-001-00022-00017 Cultivo: -
Ref:1700000007264325 Recinto:11-021-001-00022-00023 Cultivo: -
Ref:1700000007264299 Recinto:11-023-008-00022-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264295 Recinto:11-023-008-00023-00003 Cultivo: -
Ref:1700000007264297 Recinto:11-023-008-00027-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264303 Recinto:11-023-009-00036-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264301 Recinto:11-023-009-00041-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264304 Recinto:11-023-009-80001-00011 Cultivo: -
Ref:1700000007264314 Recinto:11-023-010-00008-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264315 Recinto:11-023-010-00011-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264316 Recinto:11-023-010-00012-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264244 Recinto:11-023-010-00032-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264245 Recinto:11-023-010-00032-00008 Cultivo: -
Ref:1700000007264309 Recinto:11-023-010-00066-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264310 Recinto:11-023-010-00068-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264311 Recinto:11-023-010-00069-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264312 Recinto:11-023-010-00071-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264313 Recinto:11-023-010-00072-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264268 Recinto:11-023-010-00073-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264269 Recinto:11-023-010-00073-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264270 Recinto:11-023-010-00073-00003 Cultivo: -
Ref:1700000007264293 Recinto:11-023-010-00108-00007 Cultivo: -
Ref:1700000007264294 Recinto:11-023-010-00108-00008 Cultivo: -
Ref:5070532 Recinto:11-023-012-09001-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264253 Recinto:11-023-013-00019-00004 Cultivo: -



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	07/11/2023	PÁGINA 25/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDNEHS7WDQ6ZHRYR66WHDNBABK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- Ref:1700000007264254 Recinto:11-023-013-00029-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264249 Recinto:11-023-017-00007-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264250 Recinto:11-023-017-00007-00004 Cultivo: -
Ref:1700000007264251 Recinto:11-023-017-00008-00004 Cultivo: -
Ref:1700000007264252 Recinto:11-023-017-00009-00001 Cultivo: -
Ref:-730159 Recinto:11-023-017-00009-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264257 Recinto:11-023-017-00012-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264258 Recinto:11-023-017-00012-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264259 Recinto:11-023-017-00013-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264260 Recinto:11-023-017-00013-00004 Cultivo: -
Ref:1700000007264255 Recinto:11-023-017-00014-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264291 Recinto:11-023-018-00011-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264242 Recinto:11-023-019-00028-00004 Cultivo: -
Ref:1700000007264239 Recinto:11-023-019-00049-00003 Cultivo: -
Ref:-730160 Recinto:11-023-019-00062-00004 Cultivo: -
Ref:5070534 Recinto:11-023-020-00065-00001 Cultivo: -
Ref:-730164 Recinto:11-023-020-00076-00029 Cultivo: -
Ref:-730165 Recinto:11-023-020-00102-00002 Cultivo: -
Ref:-730166 Recinto:11-023-020-00103-00001 Cultivo: -
Ref:-730167 Recinto:11-023-020-00103-00002 Cultivo: -
Ref:-730168 Recinto:11-023-020-00106-00002 Cultivo: -
Ref:-730169 Recinto:11-023-020-00106-00035 Cultivo: -
Ref:-730171 Recinto:11-023-020-00124-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264271 Recinto:11-023-021-00007-00011 Cultivo: -
Ref:1700000007264272 Recinto:11-023-021-00007-00012 Cultivo: -
Ref:1700000007264279 Recinto:11-023-021-00007-00013 Cultivo: -
Ref:1700000007264283 Recinto:11-023-021-00032-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264248 Recinto:11-023-021-00036-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264273 Recinto:11-023-021-00038-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264266 Recinto:11-023-021-00039-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264330 Recinto:11-023-021-00039-00004 Cultivo: -
Ref:1700000007264324 Recinto:11-023-021-00039-00008 Cultivo: -
Ref:1700000007264267 Recinto:11-023-021-00039-00010 Cultivo: -
Ref:1700000007264277 Recinto:11-023-021-00039-00011 Cultivo: -
Ref:1700000007264276 Recinto:11-023-021-00040-00001 Cultivo: -
Ref:1700000007264328 Recinto:11-023-021-00040-00002 Cultivo: -
Ref:1700000007264278 Recinto:11-023-021-00044-00003 Cultivo: -
86163 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000007264272 Recinto:11-023-021-00007-00012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN
VARIEDAD Secano Uso:CA
86178 Ajuste Superficie en Recintos multideclarados por exceder de la superficie COPL
Ref:5070532 Recinto:11-023-012-09001-00002 Cultivo: - Suma de superficies Rastrojeras declaradas para este recinto por todos los
solicitantes (Áreas):234 Superficie COPL calculada para este recinto (Áreas):200 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,34
Superficie Sigpac (Hectáreas):3,41
Ref:5070541 Recinto:11-023-021-00012-00001 Cultivo: - Suma de superficies Rastrojeras declaradas para este recinto por todos los
solicitantes (Áreas):654 Superficie COPL calculada para este recinto (Áreas):653 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,01
Superficie Sigpac (Hectáreas):17,06

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**Raquel Espín Crespo**

Página 3 de 3

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	07/11/2023	PÁGINA 26/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDNEHS7WDQ6ZHRYR66WHDNBABK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2021

Operación 10.1.13 Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes. Convocatoria 2020

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
14	Ingresos agrarios totales (comprobados/declarados) no cumplimentados en la solicitud única para ningún ejercicio fiscal.	Informativa
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
26	Los datos personales contienen caracteres no permitidos.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Informativa
27	La dirección de notificación contiene caracteres no permitidos. (ReaDecreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Informativa
28	La dirección de residencia contiene caracteres no permitidos.(Rea Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Informativa
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
33	Comprueba que se ha cumplimentado la fecha de nacimiento del solicitante (en caso de personas físicas) o de los socios (en caso de entidades jurídicas).	Informativa
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
54	No existe domicilio de notificación del solicitante.	Informativa
55	Código de provincia de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativa
56	Código de municipio de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativa
57	No existe código postal de notificación del solicitante o existe y no es un valor correcto.	Informativa
58	No existe código de provincia o municipio de residencia o existen y no son correctos.	Informativa
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
76	No existe la localidad de residencia y/o de notificación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 1.)	Informativa
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 2)	Informativa
82	No existe ningún socio completamente identificado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la

INCIDENCIA LITERAL DE INCIDENCIA**EFFECTO**

83	No existe el CIF/NIF del socio o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	modulación del pago No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
84	No existen nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El CIF/NIF del socio coincide con el CIF/NIF del solicitante.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	Solicitud en la que el socio se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
204	Verificación de que la combinación de producto y línea de ayuda solicitada que declara en cada recinto, sea correcta. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2)	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2)	Recinto no admisible
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto no admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y el solicitante no presenta alegación al SIGPAC.(Art. 93, apdo. 1.de Real Decreto 1075/2014).	Informativa
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
	diciembre, art.92)	
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
255	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual (Art 92, apdo. 4 y Anexo VII, apdo. I, punto 11 de Real Decreto 1075/2014).	Informativa
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
282	Arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre ,modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.	Informativa
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre ,modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.	Recinto no admisible
1643	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
1657	Verifica que el recinto declarado con producto rastrojera en régimen de tenencia "Arrendamiento" o "Aparcería" exista en la SU del arrendador declarado. (Circular 33/2016 Plan nacional de controles de las medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado del periodo 2014/2020. Apdo 3.2.).	Recinto no admisible
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparece declarado en una Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre SolicitudÚnica y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas dedeclaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Declaraciones de pastos diferentes. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos	Efecto en el pago por incidencias en la

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
	Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	solicitud
7162	Se advierte que en el impreso Datos de Recintos no está consignada la operación solicitada en el impreso SOLICITA. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86008	Expediente con caducidad aplicada	Expediente con caducidad aplicada
86011	Expediente con caducidad por generar	Generar Caducidad
86153	La superficie total declarada sobre un mismo recinto de rastrojeras en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
86154	Recinto inadmisibles por pertenecer a una explotación sin censo medio de especies elegibles en el REGA	Recinto no admisible
86155	Recinto inadmisibles por NO pertenecer a una explotación REGA y NO estar declarado en la autorización de la OCA	Recinto no admisible
86156	No cumple con la superficie mínima de cultivo elegible para solicitar la operación.	Exclusión Expediente Operación
86157	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
86160	Recinto de Rastrojeras inadmisibles por NO tener la autorización del propietario del COPL asociado	Recinto no admisible
86161	Carga ganadera NO cumple con los valores mínimos y máximo de 0,1 y 0,5	Efecto en el pago
86163	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
86164	Explotación no adscrita a Agrupación de Defensa Sanitaria y sin veterinario de explotación	Exclusión Expediente Operación
86165	Crotal de Bovino inadmisibles por Control de Campo	Informativa
86167	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida	Recinto no admisible
86168	Productor con un número de UGMs menor a 7,5 elegibles	Exclusión expediente operación
86169	Explotación/Especie sin ninguna clasificación zootécnica válida para Censo Elegible y cálculo de carga ganadera del expediente	Unidad productiva no admisible
86170	Ajuste de superficie resuelta a 2 HA por UGM, al superar la superficie admisible la ratio de 2 HA/UGM.	Superficie máxima subvencionable tras aplicar la proporción de 2HAS/UGM.
86172	Explotación REGA sin Recintos Asociados	Informativa
86174	Recinto de Rastrojeras o pastos inadmisibles por NO tener la autorización de la Administración (OCA)	Recinto no admisible
86176	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
86178	Ajuste Superficie en Recintos multideclarados por exceder de la superficie COPL	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Raquel Espín Crespo



Página 4 de 5

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	07/11/2023	PÁGINA 30/30
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDNEHS7WDQ6ZHRYR66WHDNBABK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	